

sumário

O Autor, de forma sintética e didática, nos mostra como as nossas Igrejas particulares, viveram a colegialidade através dos Sínodos diocesanos, concílios provinciais, concílios plenários, desde os primeiros tempos da Evangelização latino-americana. Com isso nos motiva a continuar a nossa caminhada comum, em busca de uma evangelização inculturada.

Juntas eclesiásticas, sínodos diocesanos y concilios provinciales en Hispanoamérica colonial

Gonzalo Sánchez Zuleta

Sacerdote sulpiciano. De la Arquidiócesis de Manizales (Colombia). Licenciado en Historia de la Iglesia. Doctor de la Universidad Gregoriana. Profesor en el Seminario Mayor de Manizales y profesor de Historia General de la Iglesia en el Instituto de Formación Teológica del Seminario Mayor de Montreal, Canadá.

1. La colegialidad en la Iglesia Universal

En la Iglesia Católica siempre ha sido tradicional, desde los primeros siglos, que todos los grandes problemas doctrinales, pastorales ó disciplinarios que afectan una región ó a la Iglesia toda, sean discutidos y resueltos de una manera colegial.

La colegialidad en la Iglesia se manifestó desde el principio de ella, como se constata en esa asamblea del todo particular formada por los apóstoles y los presbíteros que nos narran los Hechos de los Apóstoles en el (Hechos, 15 1-30) y que es común llamar Concilio Apostólico de Jerusalén, subrayando su singularidad.

A partir de allí, la historia nos da el testimonio de los numerosísimos sínodos y concilios que a lo largo de veinte siglos de cristianismo han tenido realización en todas partes en la Iglesia. Para constatar esta afirmación es suficiente leer un buen Manual de Historia de la Iglesia, de los muchos que existen. Sobre todo para los períodos de la antigüedad y del medioevo es frecuente encontrar la mención y la historia de "sínodo de tal", "concilio de tal"; y a partir del Siglo IV, desde el Concilio de Nicea (año 325) hasta nuestro Siglo XX, con el Concilio Vaticano II (1962-1965), encontramos la historia y el estudio de esas magnas asambleas, veintiuna en total, que se llaman Concilios Ecuménicos.

La costumbre y el derecho canónico fueron precisando la categoría y calidad o cualidad de las asambleas eclesiásticas mediante las cuales se ejerce y manifiesta la colegialidad en la Iglesia. Veamos esquemáticamente:

a) El sínodo diocesano: Reunión del obispo con su clero y también laicos competentes y expresamente invitados, para tratar



los problemas de una diócesis. Han sido numerosísimos a lo largo de la historia.

Los concilios IV de Letrán y Tridentino prescribían la celebración todos los años. El código de 1917 (c. 356) decía: "En todas la diócesis se debe celebrar, al menos cada diez años, sínodo diocesano. El código vigente (c. 461) prescribe: En cada iglesia particular debe celebrarse el sínodo diocesano cuando lo aconsejen las circunstancias a juicio del Obispo de la diócesis, después de oír al consejo presbiteral".

b) El concilio provincial: Reunión del metropolitano (arzobispo) de una provincia eclesíástica con los obispos sufragáneos y presbíteros y laicos invitados, para tratar los asuntos de esa provincia. Han sido también numerosísimos en toda la Iglesia. Introducidos muy pronto en la práctica de la Iglesia primitiva, el Concilio de Nicea (año 325) prescribió que debían celebrarse dos veces al año; el Concilio de Trento impuso la celebración cada tres años. Sixto V (1529) ordenó el reconocimiento de sus actas y decretos por la Santa Sede. El Código de 1917 (c. 281 y ss.) recogió las normas, pero amplió el plazo de reunión para cada veinte años. El Código actual (c. 440) establece: "Ha de celebrarse cuantas veces parezca oportuno a la mayor parte de los obispos diocesanos de la provincia".

c) El Concilio Plenario. Prescribía el Código de 1917 (c. 281): "pueden los Ordinarios de varias provincias eclesíásticas reunirse en Concilio plenario, pidiendo para ello autorización al Romano Pontífice". El caso más típico en la Iglesia de esta clase de concilios, ha sido el Concilio Plenario de América Latina convocado por el Papa León XIII y reunido en Roma en 1899. Trataremos de este Concilio más adelante.

Con respecto a esta clase de Concilios dice el Código vigente: "El concilio plenario, para todas las Iglesias particulares de la misma Conferencia Episcopal ha de celebrarse siempre que a la misma Conferencia Episcopal parezca necesario ó útil, con aprobación de la Sede Apostólica". (c. 439). En el canon 459 se preceptúa: "Se han de fomentar las relaciones entre las Conferencias Episcopales, sobre todo entre las más próximas, para promover y defender el mayor bien. Sin embargo, se ha de oír previamente a la Sede Apostólica siempre que las Conferencias



Episcopales hagan o declaren algo de manifiesto carácter internacional”.

d) Concilio Ecuménico: La mas solemne asamblea de la Iglesia, en la cual se manifiesta la colegialidad Episcopal de los Obispos sobre la Iglesia Universal, con el Papa a la cabeza que es quien lo convoca, preside y determina las cuestiones que han de tratarse en el Concilio. En la historia de la Iglesia se han tenido veintiún Concilios Ecuménicos.

2. La colegialidad en la Iglesia hispanoamericana

2.1. Las Normas de derecho indiano

En virtud del Real Patronato, concedido por la Santa Sede a los Reyes de España, los monarcas españoles, desde el Siglo XVI, legislaron sobre materias eclesiásticas. Como sabemos, el Libro I de la Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, mandadas a imprimir y publicar por el Rey Carlos II en 1681, está dedicado con sus 24 títulos a “La Santa Fe Católica”. El Título Ocho de ese Libro Primero trata “de los concilios provinciales y sinodales”; de esa materia nos da nueve leyes. Para inteligencia del asunto que tratamos, entresacamos de esas leyes, lo siguiente:

De la Ley 1: Los concilios provinciales deben celebrarse “de doce en doce años”.

De la Ley 2: Que los Virreyes, Presidentes y Gobernadores, cada uno en su distrito, asistan a los Concilios Provinciales y que todo lo que se trate o apruebe sea enviado al Rey para que “avisado y visto por nos, demos orden para que se ejecute”.

De la Ley 3: Los sínodos diocesanos deben celebrarse cada año, según lo dispone el Concilio de Trento.

De la Ley 4: Que los Concilios y Sínodos se celebren con el menor costo posible, evitando convites, gastos y demostraciones suntuosas.

De la Ley 5: Que los prelados traten bien a los sacerdotes y religiosos que participan de los concilios y sínodos, los dejen expresar su parecer libremente y votar sin ponerles ningún impedimento.

De la Ley 6: Que las actas y documentos de los Concilios Provinciales que sean celebrados en América sean enviados al Consejo de Indias por ser vistos, examinados y aprobados por él. Los sínodos diocesanos sean remitidos a los Virreyes, Presidentes y Oidores de las audiencias en cuyos distritos se celebren, para los mismos efectos.

2.2. La Práctica de la Colegialidad

La Iglesia en Hispanoamérica nació adulta; es decir, aquí no se conoció en un principio ni la prefectura apostólica ni el vicariato apostólico como instituciones misioneras; la Iglesia Hispanoamericana nació, creció y se desarrolló directamente empezando por la diócesis, jurisdicción a la cabeza de la cual estaba un obispo.

Las primeras jurisdicciones eclesíásticas creadas fueron Magua, Yaguata y Baynúa, en 1504; Magua era arquidiócesis y las otras dos, diócesis sufragáneas; estaban localizadas en la Isla Española (Isla de Santo Domingo de hoy); ninguna de estas tres tuvo erección efectiva debido a problemas jurídicos que no es del caso analizar aquí.

Las primeras diócesis, que tuvieron creación y erección efectiva y que perduraron fueron: Santo Domingo y Concepción de la Vega en la Isla Española y San Juan de Puerto Rico; tres diócesis, primeras hispanoamericanas, creadas en 1511 y formando provincia eclesíástica con el Arzobispado de Sevilla en España.

Con algunas variaciones, agregaciones y supresiones, en Hispanoamérica se contaron hasta 1816, cuarenta y cuatro (44) jurisdicciones eclesíásticas: Ocho (8) arzobispados y treinta y seis (36) diócesis.

Como fue viva la vida catequística, evangelizadora, sacramental y pastoral de esta nueva cristiandad, así fue viva, evidentemente también, la vida sinodal y conciliar.

3. Juntas eclesiásticas en Hispanoamérica (1524-1546)

Los primeros misioneros religiosos y los primeros obispos, ante la imposibilidad material de reunir verdaderos sínodos diocesanos, y frente a las necesidades que imponía la evangelización de los indígenas y la administración de los sacramentos a los recién convertidos, y con el afán de unificar criterios, se reunieron en asambleas que se conocen con el nombre de Juntas Apostólicas. Participaron en ellas el obispo, ó los obispos si los había, los misioneros de diferentes órdenes religiosas, algunas autoridades civiles y algunos laicos invitados especialmente. Veamos en particular algunas de esas Juntas.

3.1. Junta Apostólica de México, 1524

Es la primera Junta Eclesiástica; llamada Apostólica, porque en ella participaron y jugaron papel preponderante los franciscanos, llamados los Doce Apóstoles de México.

Fue presidida por el superior de los franciscanos, fray Martín de Valencia. fueron miembros de la Junta, Hernán Cortés, el conquistador de México, catorce franciscanos, cinco sacerdotes seculares y cuatro laicos. No había ningún obispo.

La Junta se preocupó sobre todo de la instrucción religiosa de los indígenas; de su asistencia a las funciones sagradas; de las condiciones para recibir el bautismo; de la necesidad de saber las lenguas de los indios, sobre todo para el sacramento de la confesión; de la instrucción y preparación para recibir la Eucaristía por parte de los indígenas. Del matrimonio, que planteaban muchos problemas, se trató largamente, pero no se tomó ninguna determinación.

3.2. Juntas de México de 1532

Este año fue rico en actividad colegial, se celebraron cinco juntas eclesiásticas. Veamos las tres más importantes:

a) A comienzos de 1532 se reunió la primera, convocada por el presidente de la Audiencia, don Sebastián Ramírez Fuenleal;

asistieron franciscanos y dominicos, y se ocuparon de resolver las dudas planteadas por la evangelización y de estudiar las quejas que algunos colonos tenían contra los religiosos.

b) En abril se reunió una Segunda Junta, asistieron Juan de Zumárraga, obispo de México; Julián Garcés, obispo de Tlaxcala y una representación de los religiosos. Trataron el delicado tema del tributo de los indígenas, para imponer moderación.

c) A principios de mayo se reunió la tercera Junta, participaron Ramírez de Fuenleal, el obispo Juan de Zumárraga, varias autoridades seculares y algunos franciscanos y dominicos. Junta muy interesante, que expresó un concepto altamente positivo sobre las buenas cualidades de los indígenas con respecto a su vida civil y a su capacidad para la vida cristiana.

3.3. Junta de México de 1537

Hubo juntas en México en 1532, una, y en 1536, dos. Las de menor importancia. En 1537 se reunieron Sebastián Ramírez de Fuenleal, y los obispos Juan de Zumárraga, Julián Garcés y Juan de Zárate de Oaxaca. De esa junta salió una carta de los tres obispos al Emperador Carlos V, en la cual insisten en la necesidad, deber y derecho, que los obispos de Nueva España tenían de asistir al Concilio Euménico de Mantua¹; y en la conveniencia de congregar a los indígenas en poblados para una mejor promoción humana y religiosa.

3.4. Junta de México de 1541

Celebrada por Fray Juan de Zumárraga, Arzobispo de México, con representantes de los franciscanos, dominicos y agustinos. Importante junta, que termina por concluir que debían preferirse,

¹ El Papa Paulo III convocó repetidamente un Concilio Euménico: En 1536, lo convocó para reunirse en Mantua el 23 de mayo de 1537; no se reunió. En 1537 lo convocó para reunirse en Vicenza el 1o. de mayo de 1538; tampoco se reunió. En 1544 lo convocó para reunirse en Trento en 1545. Ahora si tuvo efecto y se inició en Trento el 13 de diciembre de 1545. De todas maneras los Obispos Hispanoamericanos nunca asistieron al Concilio de Trento.

en las parroquias de indios y en la pastoral de las encomiendas, los religiosos al clero secular.

3.5. Junta de México en 1546

Convocada por el Visitador Tello de Sandoval; toman parte los obispos Zumárraga y Juan López Zárate, de México y Oaxaca, respectivamente; Pedro Gómez Molano, entonces deán de Oaxaca y luego obispo de Guadalajara; representantes de los franciscanos, dominicos y agustinos, y otros eclesiásticos y seglares. Esta Junta presenta dos aspectos: Uno positivo y otro menos próspero, a nuestro entender. El primero: La defensa de la legitimidad del poder político de los infieles que coincide con las doctrinas de Santo Tomás de Aquino y del Padre Francisco Vitoria; el segundo que creo negativo: La defensa que se hace de la conveniencia de conservar las Encomiendas, contra lo prescrito por las Leyes Nuevas de 1542. Téngase en cuenta que la Encomienda se había convertido en instrumento de la esclavitud de los indígenas y, precisamente, contra ellas se había desarrollado la batallera actividad de Fray Bartolomé de las Casas, Apóstol de los Indios.

4. Sínodos diocesanos en Hispanoamérica

La actividad sinodal en Hispanoamérica Colonial fue, si no abundante, sí suficiente; de tal manera que puede afirmarse que las iglesias diocesanas pudieron organizarse y tener un cuerpo importante de doctrina pastoral y jurídica, que las puso abiertamente al servicio de los indígenas, y al servicio de toda la nueva cristiandad que se formó poco a poco.

En el siglo XVI se celebraron alrededor de veintisiete (27) sínodos diocesanos. En el siglo XVII, cuarenta (40) sínodos. En el siglo XVIII, diez y siete (17). En total, según la cuenta que pudimos hacer, ochenta y cuatro (84) sínodos diocesanos. Cifra significativa a nuestro entender.

4.1. Algunas características de los Sínodos Hispanoamericanos:

a) Lograron crear un cuerpo suficiente de normas canónicas que integraron la disciplina común de la Iglesia y la particular de las Iglesias Hispanoamericanas.

b) La celebración de un sínodo daba oportunidad y exigía al obispo hacer una previa visita pastoral a su diócesis. Téngase en cuenta el sinnúmero de dificultades de todo orden que para realizar este deber pastoral debía afrontar y vencer el ordinario.

c) La celebración de los sínodos daba lugar a la celebración de grandes solemnidades religiosas: Procesiones, ceremonias litúrgicas, etc..., también festividades populares.

d) Las autoridades civiles fueron muy celosas en vigilar las decisiones de los sínodos, temiendo siempre que pudieran herir las prerrogativas de la Corona consagradas por el Real Patronato. Muchas constituciones sinodales quedaron sin ponerse en ejecución por falta de la aprobación de la autoridad civil.

4.2. Algunos Sínodos Hispanoamericanos

Imposible reseñar uno por uno, la totalidad de los Sínodos Hispanoamericanos. De muchos de ellos conocemos su realización y no conocemos ni sus actas ni sus constituciones finales. De otro lado, hubo sínodos de menor importancia. Tenemos que contentarnos con una visión de los más importantes.

Pero antes, otra anotación: En México la actividad sinodal fue prácticamente nula; allí los concilios provinciales, que son tan destacados, concentraron toda la atención y llenaron la ausencia de los sínodos.

a) En el Lima, el excelente y grande arzobispo Santo Toribio de Mogrovejo, en veinticinco años de arzobispado, de 1581 a 1606, año de su muerte, reunió trece sínodos diocesanos. El arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero reunió uno, en 1613; y en 1636 el arzobispo Hernando Arias de Ugarte reunió otro, el decimoquinto de Lima.

b) En Quito, se celebraron tres sínodos: El primero por el obispo Pedro de la Peña, en 1570; y el segundo y el tercero por el obispo Luis López de Solís, en 1594 y 1596.

c) En el territorio de Chile se celebraron seis sínodos: El primero en Imperial-Concepción en 1584, por el obispo Antonio de San Miguel; el segundo en Santiago, en 1612, por el obispo Juan Pérez Espinosa; el tercero en Santiago, en 1626, por el obispo Francisco de Salcedo; el cuarto en Santiago en 1688, por el obispo Bernardino Carrasco de Saavedra; el quinto en Concepción, en 1744, por el obispo Pedro Felipe de Azúa; y el sexto en Santiago en 1763, por el obispo Manuel Alday y Aspee.

d) En el territorio de Argentina se celebraron cuatro sínodos: Los tres primeros en Santiago-Tucumán, en 1597, 1606 y 1607, por el obispo Hernando de Trezo Sanabria; el cuarto en Córdoba-Tucumán, por el obispo Melchor M. de Saavedra.

e) En el territorio de la actual Colombia se celebraron cinco sínodos: El primero en Popayán, en 1555, por el obispo Juan del Valle; el segundo en Santa Fe (Bogotá), en 1556, por el obispo Juan de los Barrios; el tercero, en Popayán, en 1558, por el obispo Juan del Valle; el cuarto en Santa Fe, en 1576, por el obispo Luis Zapata de Cárdenas; y el quinto, en Santa Fe, en 1606 por el obispo Bartolomé Lobo Guerrero.

f) Hubo, además, sínodos en Santo Domingo, cinco; en Guatemala, tres; en Puerto Rico, tres; en Venezuela, tres; en Bolivia, dos; y otros. Como hemos anotado fueron alrededor de ochenta y cuatro sínodos diocesanos.

4.3. Ejemplos de algunos sínodos

a) Los sínodos I y II de Juan del Valle, en Popayán (actual Colombia), 1555 y 1558; de gran importancia, sobre todo, por su actitud, doctrina y franca determinación en defensa del indio: Su dignidad, sus derechos y la importancia de protegerlo. Era sencillamente la mentalidad y personalidad de don Juan del Valle, obispo destacado que es necesario conocer y valorar en todo sentido, par de los grandes obispos de América, tales como Fray Juan de Zumárraga y Bartolomé de las Casas, según afirma su

biógrafo más connotado, Juan Friede. Lástima, que no conocemos sino fragmentariamente las actas de estos dos Sínodos, que fueron censurados por las autoridades civiles, no aprobados y que quizás se perdieron definitivamente.

b) El Sínodo de Santa Fe (Bogotá) de 1556 de Juan de los Barrios, nos es perfectamente conocido, así como la personalidad del obispo, gracias a la importante obra del excelente historiador y canonista Mons. Mario Germán Romero. Sínodo altamente pastoral, con preocupación marcada por la vida cristiana de los indios y la organización y disciplina de la iglesia naciente.

c) Los tres Sínodos quiteños. Perfectamente conocidos y estudiados. Luce en ellos, y es ejemplar, la preocupación por el indio: su formación humana y el cuidado y delicadeza para su evangelización.

d) Los Sínodos Limenses. Obra del excelente Toribio de Mogrovejo. Todos los aspectos de la vida religiosa, moral y social del indio están considerados en estos Sínodos. Se trasparenta en ellos verdadero amor, verdadera caridad por el indio y estima de su dignidad.

5. Concilios Provinciales

Los Concilios Provinciales en Hispanoamérica fueron, quince. Cuatro en México; seis en Lima; dos en Santa Fe (Bogotá); dos en La Plata; uno en Santo Domingo.

No fue fácil la reunión de los Concilios Provinciales, algunas tentativas de concilio y otras verdaderas convocatorias fueron fallidas. Es típico el caso del intento de concilio en Santa Fe (Bogotá) de 1584, convocado por el arzobispo Fray Luis Zapata de Cárdenas, Metropolitano, que no pudo lograr la asistencia del Obispo de Popayán, y eso que éste era un santo, Fray Agustín de Coruña, que siempre alegó que era sufragáneo de Lima y no de Santa Fe; en vano esperó en Santa Fe su presencia el Arzobispo Zapata y los Obispos de Santa Marta y de Cartagena. El concilio fue fallido. Eso se repite en otros casos.

De los concilios que en verdad tuvieron realización, algunos no obtuvieron aprobación por parte de la Corona Española. De otros, pocos, no se conservan sus actas y constituciones sinodales.

Hay que afirmar, de todas maneras, que en general, la obra de los Concilios Provinciales en Hispanoamérica fue fecunda y eficaz. Estos Concilios hicieron que esta Iglesia, sin dejar de ser auténticamente romana, fuera de todas maneras una nueva cristiandad, con su tinte hispano-indio, hispano-americano.

Anotamos finalmente, que los grandes concilios provinciales son los del Siglo XVI y XVII. A partir de la primera mitad del siglo XVII hasta la segunda mitad del XVIII es notoria la ausencia total de estas asambleas; la exagerada interpretación y aplicación del Real Patronato sobre la Iglesia de América paralizó la iniciativa de los arzobispos y obispos que, como dice alguno de ellos, "se sentían paniaguados y capellanes de su Majestad el Rey". En la segunda mitad del siglo XVIII se reúnen cuatro concilios, los últimos del período colonial, son concilios "regalistas", sometidos a la voluntad del Rey, que lo era el "déspota ilustrado" Carlos III, y por su puesto su importancia y su influjo son mínimos y sin la grandeza de los del siglo XVI, sobre todo.

5.1. Concilios mexicanos

a) Primer Concilio Mexicano, 1555

Convocado por el Arzobispo de México Fray Alonso de Montúfar, O.P., se reunió en julio de 1555 y participaron en él: El Arzobispo Montúfar; Don Vasco de Quiroga de Michoacán; Fray Martín de Hojacastró de Tlaxcala; Fray Tomás Casillas de Chiapas; Juan de Zárata de Oaxaca; un presbítero de apellido Carvajal con poderes del obispo de Guatemala, Francisco Marroquín; los deanes de Tlaxcala, Guadalajara y Yucatán; y los prelados de las órdenes religiosas. Participaron también el Virrey de México Luis de Velasco y los Oidores de la Audiencia.

El documento final está contenido en noventa y tres capítulos ó constituciones. Es un Concilio disciplinario que insistió muchísimo en la conducta de los clérigos y religiosos. Es un Concilio indigenista que manifestó gran interés por el buen

tratamiento, instrucción religiosa, vida social y educación y preparación de los indios. Es un Concilio Pastoral que reguló la administración de los sacramentos, sobre todo del matrimonio, y sobre la necesidad de evangelizar a los indios en sus propias lenguas.

Las Constituciones fueron enviadas a Europa y recibieron aprobación en España y en Roma, regresaron a México y fueron solemnemente proclamadas.

b) Segundo Concilio Mexicano, 1565

Convocado también por Alonso Montúfar. Su finalidad, después de reiterar el primer concilio, fue hacer la presentación de los documentos del Concilio de Trento que se había clausurado en diciembre de 1563. Trató también, insistiendo, del aprendizaje de las lenguas de los indios para poder evangelizarlos, y de la conducta del clero.

c) Tercer Concilio Mexicano, 1585

Convocado y presidido por el Arzobispo Pedro Moya de Contreras. Participaron Diego Romano, Obispo de Tlaxcala; Fernando Gómez de Córdoba, Obispo de Guatemala; Juan Medina Rincón, Obispo de Michoacán; Gregorio de Montalvo, Obispo de Yucatán; Bartolomé de Ledesma, Obispo de Oaxaca; Pedro de Feria, Obispo de Chiapas, delegó a Fray Juan Ramírez; el Obispo de Manila (Filipinas), Domingo de Salazar, O.P., se hizo representar por Diego Caballero.

Se tuvieron peritos en teología para ilustrar a los obispos; participaron muchas autoridades civiles; hubo también participación de la Universidad de México.

Se utilizó un documento base de discusión, un anteproyecto, unos "*lineamenta*", que diríamos hoy.

Se trataba de poner en práctica toda la legislación del Concilio de Trento. Por eso se discutió sobre la institución de seminarios, reglamentación de las visitas pastorales de los obispos a sus diócesis, sobre concilios provinciales, sobre sínodos diocesanos, sobre predicación, catequesis, etc...

Fue un gran Concilio, alguien lo llama "Trento de México". Sus constituciones fueron aprobadas en España y Roma y el Concilio irradió sus beneficios por mucho tiempo en todo México, América Central e Islas Filipinas.

d) Cuarto Concilio Mexicano, 1771

Concilio menor. Convocado por el Arzobispo Fernando de Lorenzana, atendiendo a la presión que hizo el rey Carlos III. Fue un Concilio "regalista" que no hizo otra cosa, bajo coacción, que acolitar y aprobar las funestas medidas que el rey había tomado contra la benemérita Compañía de Jesús desde 1767. Roma nunca aprobó los numerósísimos cánones de este Concilio.

5.2. Concilios peruanos

a) Primer Concilio Limense, 1551-1552

Convocado por el Arzobispo de Lima Fray Jerónimo de Loaiza. A este concilio debían asistir los obispos de Cuzco, de Quito, de Popayán, de Panamá y de Nicaragua. Ninguno pudo asistir, y algunos enviaron delegados o representantes. Con ellos trabajó el Arzobispo Loaiza.

El Concilio tuvo asesores o teólogos misioneros. Fue un Concilio eminentemente disciplinar. Trató separadamente los asuntos de españoles y de indios. A los españoles se les exigió vida ejemplar. A los indios se les prescribió un catecumenado antes del bautismo, se les desarraigó de la idolatría; se pidieron muchos privilegios a Roma, sobre todo con respecto al matrimonio de los indígenas.

El concilio revela un gran conocimiento del ambiente americano.

b) Segundo Concilio Limense, 1567/68

Convocado también por Jerónimo de Loaiza. Fue un concilio de información: Conocer, sobre todo, y dar una primera respuesta a los documentos emanados por el Concilio de Trento. No tiene mucha importancia.



c) Tercer Concilio Limense, 1582/3

Es la magna asamblea de la vida colegial de la Iglesia Hispanoamericana. Con razón ha sido llamado el "Trento de América".

Fue convocado por el Arzobispo de Lima, Santo Toribio de Mogrovejo. Con dificultades al principio, logró reunir siete obispos y numerosísimos religiosos y sacerdotes misioneros, entre los que se destaca el Padre José de Acosta, el gran teólogo misionero de la Compañía de Jesús.

Es un Concilio muy completo: disciplinar, pastoral, de contenido pro-indigenista, y no es aventurado decir, también doctrinal, porque ordenó componer una serie de textos pastorales y doctrinales: "La Doctrina Cristiana", "El Catecismo Mayor", "El confesonario para los curas de indios" y "El Tercer Catecismo". Poseo una bella edición del "Catecismo Mayor. Ordenado por Santo Toribio y aprobado por el Concilio Limense en 1583. Confirmado por S.S. Sixto V". Es esta la sexta edición, hecha en Roma en 1901.

El concilio influyó en el Perú y en todos los territorios del hemisferio suramericano. Fue aprobado en España y en Roma y estuvo vigente hasta el siglo pasado.

d) Los Concilios Cuarto y Quinto Limenses también fueron convocados por Santo Toribio, en 1591 y 1601. Son menos importantes, pero tienen su grandeza porque, al fin y al cabo ostentan la paternidad de Toribio de Mogrovejo, llamado con razón: "El San Carlos Borromeo de América".

e) El Sexto Concilio Limense de 1772, convocado por el Arzobispo Diego de Parada, ostenta el mismo carácter regalista del Cuarto Mexicano, por el indebido entrometimiento del Rey Carlos III. No tiene positiva importancia.

5.3. Concilios de Santa Fe (Bogotá)

a) Primer Concilio (1625)

Convocado por Don Hernando Arias de Ugarte Arzobispo de Santa Fe. No asistieron los obispos sufragáneos de Cartagena y Popayán; asistió el Obispo de Santa Marta Leonel de Cervantes.



Excelente concilio de marcado sabor pro-indigenista, que se agota en promover y servir a los indios en todos los campos.

b) Segundo Concilio (1774)

Convocado por el Arzobispo de Santa Fe, Agustín Camacho y Rojas. No asistieron los sufragáneos de Popayán y Santa Marta. Asistió el Obispo de Cartagena, Don Agustín Alvarado y Castillo. También de carácter regalista por el influjo de Carlos III. Fue un Concilio lánguido que se suspendió a principios de 1775 y no dejó fruto de valor.

6. El Concilio Plenario de América Latina, 1899

Durante el Siglo XIX, hubo en las distintas Naciones Hispanoamericanas, ya independientes de la Metrópoli Española, varios sínodos y concilios provinciales. Su mención y reseña se sale ya de los límites y fines de este artículo.

Hubo, sin embargo, una Asamblea que no puede dejar de mencionarse, así sea superficialmente: El Concilio Plenario de la América Latina. En él vemos, por la primera vez, a todos los Obispos de Hispanoamérica en el ejercicio de una colegialidad continental.

Fue convocado por el Papa León XIII, por medio de la Letras Apostólicas "Cum diuturnum", expedidas el 25 de diciembre de 1898.

Se reunió en Roma a partir del domingo 28 de mayo, Solemnidad de la Santísima Trinidad, de 1899. Se clausuró el 9 de julio de ese mismo año.

Asistieron trece (13) arzobispos y cuarenta (40) obispos. Todos los prelados residenciales de las sedes de América Latina.

Presidieron el Concilio Plenario los Arzobispos, por turno, con calidad, cada vez, de Delegados Apostólicos.

El concilio contó con la asesoría de teólogos y canonistas de renombre.

Se tuvieron nueve sesiones solemnes y veintinueve congregaciones generales. El documento final del Concilio tiene diez y seis títulos, y novecientos noventa y tres artículos.

Fue un Concilio dogmático, canónico, disciplinar, litúrgico y pastoral. Fue un Concilio muy completo pensado y realizado con gran responsabilidad y éxito.

La importancia y la influencia de este Concilio Plenario fue inmensa y relievante. Estuvo vigente, en toda la América Latina, prácticamente, hasta el Concilio Ecuménico Vaticano II. Alguien ha afirmado que el Concilio Plenario de la América Latina sirvió también de base para la elaboración del Código de Derecho Canónico de 1917.

De este Concilio Plenario se publicaron las Actas, en dos ediciones: Una edición latina, en dos tomos: las Actas propiamente dichas y el Apéndice con las fuentes del Concilio; y una edición bilingüe, latina y española que sólo contiene las Actas (Cfr. Bibliografía).

Lástima que este Concilio tan importante no se haya estudiado históricamente. Sólo conocemos un artículo serio que se ocupe de él; el que escribió para la revista "Cathedra", de Bogotá, Mons. Pablo Correa León. (Cf. Bibliografía). Creo que el Concilio Plenario de la América Latina merece estudiarse ahora y hacerse conocer mediante la publicación de un buen volumen, cuya investigación y redacción bien puede ser patrocinada ampliamente por el Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM.

7. Conclusiones

Después de haber pasado revista a la vida colegial de la Iglesia Hispanoamericana, en sus Juntas Eclesiásticas, Sínodos Diocesanos y Concilios Provinciales, nos atrevemos a sacar y precisar las siguientes conclusiones:

1. La Iglesia Hispanoamericana entró con profusión, profundidad y seriedad en la tradición colegial de la Iglesia Universal.

2. En las asambleas reseñadas se constata que la Iglesia Hispanoamericana, doctrinal y disciplinariamente fue perfectamente ortodoxa.

3. Hubo adaptaciones pastorales, exigidas por las circunstancias geográficas y sociales.

4. Brilla, con luz propia, la preocupación por la dignidad humana del indio y por presentarle un cristianismo de formación integral y de auténtica redención.

5. Se constata la genialidad creativa, teológica y pastoral de la gran mayoría de los obispos.

6. Es relevante el aporte de las diferentes órdenes religiosas.

7. La historia de aquellas Asambleas, mal conocida o desconocida, nos ha hecho perder perspectivas para el futuro y nos lanza a apreciaciones superficiales y reñidas con la verdad. Si la obra de la Iglesia en América Latina fue auténtica obra evangélica y humana, como hay que afirmarlo sin restricciones fundamentales, esa obra fue grande precisamente a causa de las Juntas Eclesiásticas, Sínodos Diocesanos, Concilios Provinciales y Concilio Plenario de la América Latina. La verdadera historia de la vida eclesial colegial Hispanoamericana exige que se le reconozcan sus méritos y sus fueros.

Bibliografía Selecta

“La originalidad y consistencia de todo mamotreto radican en estar basado en un fichero”.

A. Expresiones de colegialidad en la Iglesia

1. BIGORDÁ, J., MARTÍ, C., RODRIGUEZ, A., *El concilio ecuménico en la Iglesia*, Editorial Teide, Barcelona 1959. Especialmente el capítulo V: Los concilios, pp. 51-57.

B. Información general sobre la Historia de la Iglesia en Hispanoamérica

2. LOPETÉGUI, LEÓN, S.J. Y ZUBILLAGA, FÉLIX, S.J., *Historia de la Iglesia en la América Española*. Desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX. México. América central. Antillas. Biblioteca de Autores Cristianos 248, Madrid 1965.
3. EGAÑA, ANTONIO DE, S.J., *Historia de la Iglesia en la América Española*. Desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX. Hemisferio Sur; Biblioteca de Autores Cristianos 256, Madrid, 1966.
4. BORGES, PEDRO (DIRECTOR), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Siglo XV- XIX), vol. I: Aspectos Generales; vol II: Aspectos Regionales; BAC MAIOR 37 y 42, Madrid 1992.
5. SARANYANA, JOSEF-IGNASI, et alii, direcs., *Evangelización y teología en América (Siglo XVI)*; X Simposio internacional de Teología de la Universidad de Navarra, Pamplona, 1990, 2 volúmenes.
6. IRABURU, JOSÉ MARÍA DE, *Hechos de los Apóstoles de América*, Cuadernos Gratis Date, 7 fascículos, Fundación Gratis Date, Pamplona, 1992-1993.

C. Concilios y sínodos en general

7. GÓMEZ HOYOS, RAFAEL, *La Iglesia de América en las Leyes de Indias*, Cutura Hispánica, Madrid 1961. Passim. En especial pp. 198-201.
8. ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA, *Las Asambleas Jerárquicas*, en Borges, PEDRO (DIRECTOR), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, vol. I, pp. 175- 192. Abundante y bien organizada bibliografía.
9. DUSSEL, ENRIQUE D., *Historia General de la Iglesia en América Española*. Introducción General, tomo I/1, Cehila , Ediciones Sígueme, Salamanca 1983, pp. 472-560. Sobre sínodos y concilios.
10. PALAZZINI, PIETRO E MORELLI GIUSEPPE, *Dizionario dei Concili*, Roma, Instituto Giovanni XXIII nella P. Universita Lateranense, Citta Nova Editrice, 1963- 1968, 6 vols.
11. HENKEL, WILLI, *El impulso evangelizador de los concilios provinciales hispanoamericanos*, en, Saranyana, S.I., et Alii : *Evangelización y teología*...vol. I, pp. 415-447. Además las comunicaciones sobre esta cuarta ponencia, pp. 451-565.

D. Grandes Prelados

12. GARCÍA ICAZBALCETA, JOAQUÍN, *Don Fray Juan de Zumárraga Obispo y Arzobispo de México*; 4 tomos, Colección de Escritores Mexicanos: 41,42, 43, 44. Editorial Porrúa, México 1947.
13. RODRÍGUEZ VALENCIA, VICENTE, *Santo Toribio de Mogrovejo, organizador y apóstol de Sur América*, 2 tomos, Madrid, 1965.
14. LETURIA, PEDRO DE S.J., *Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, en Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, vol. I. Roma, 1959, pp. 299-334.

15. BENFATTO BUGGIN, OCTAVIO: *Semblanza del Licenciado Francisco Marroquin del Valle. Primer Obispo de Guatemala*. En *Estudios Teológicos*, Instituto Teológico Salesiano, Guatemala, vol. VI (1979) pp. 241-279.
16. FRIEDE, JUAN, *Vida y luchas de Don Juan del Valle, primer Obispo de Popayán y Protector de Indios*, Popayán, 1961.
17. ROMERO, MARIO GERMÁN, *Fray Juan de los Barrios y la Evangelización de Nuevo Reino de Granada* (Biblioteca de Historia Eclesiástica, Academia Colombiana de Historia, vol IV), Bogotá, 1960.

E. Sínodos Diocesanos

18. PACHECO, JUAN MANUEL, S.J., *El Catecismo del Ilmo. Señor Fray Luis Zapata de Cárdenas*, en *Eclesiástica Xaveriana*, Bogotá, vol. VIII-IX (1958-1959) pp. 161-228. Introducción y texto.
19. MATEOS, FRANCISCO, S.J., *Constituciones Sinodales de santa Fe de Bogotá, 1576*, en *Misionalia Hispánica*, vol. XXXI, No. 93 (1974), pp. 289-368. Introducción y texto.
20. ZAPATA DE CÁRDENAS, FRAY LUIS, O.F.M., *Primer Catecismo en Santa Fé de Bogotá*. CELAM, Colección V Centenario, No. 18, Bogotá, 1988. Introducción de Mons. Mario Germán Romero; transcripción y presentación de Mons. Fray Alberto Lee López, O.F.M.
21. RESTREPO POSADA, JOSÉ, MONS., *El Sínodo Diocesano de 1556*, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá, vol. XLIII (1956), pp. 458-482.
22. PACHECO, JUAN MANUEL, S.J., *Don Bartolomé Lobo Guerrero, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, y Constituciones Sinodales del Sínodo de 1606*, en *Eclesiástica Xaveriana*, Bogotá, vol. V (1955) pp. 123-201. Estudio y texto.
23. PACHECO, JUAN MANUEL, S.J., *Historia Eclesiástica*, siglos XVI; XVII y XVIII. En Academia Colombiana de Historia. Historia Extensa de Colombia, vol. XIII, tomo 1, 2 y 4, Ediciones Lerner, Bogotá, 1971, 1975, 1986. Así: tomo 1, pp. 165-238; tomo 2, pp. 57-87; tomo 4, pp. 47-66.
24. VARGAS, FR. JOSÉ MARÍA, O.P., *El Primer Sínodo de Quito*, en *Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, Quito, Nos. 3 y 4 (1978) pp. 5-68. Introducción y texto.
25. VILLALBA, F., JORGE, S.J., *Los Sínodos Quitenses del Obispo Luis López de Solís: 1594 y 1596*, en *Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, Quito, Nos. 3 y 4 (1978) pp. 69-200. Introducción y texto.
26. MATEOS, FRANCISCO, S.J., *Sínodos del Obispo de Tucumán, Fray Hernando de Trejo y Sanabria (1597, 1606 y 1607)*, en *Misionalia Hispánica*, vol. XXVIII, No. 81 (1970) pp. 257-340; vol. XXVIII, No. 82 (1971) pp. 5-75. Introducción histórica y textos.
27. BARNADAS, JOSÉ MARÍA, S.J., *El Sínodo de la Paz de 1738*, en *Misionalia Hispánica*, vol. XXIV, No. 70 (1967) pp. 117-124.
28. CASTAÑEDA, PAULINO: *El Sínodo de la Iglesia de Charcas de 1773*, en *Misionalia Hispánica*, vols. XXXV-XXXVI, Nos 103-108 (1978-1979), pp. 91-135.

F. Concilios Provinciales

29. VARGAS UGARTE, RUBÉN, S.J., *Concilios Limenses (1551-1572)*, 3 vols., Lima 1951-1954.

30. TINEO, PRIMITIVO, *Los Concilios Limenses en la Evangelización Latinoamericana*. Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1990.

31. MATEOS, FRANCISCO, S.J., *Constituciones para Indios del primer concilio Limense (1552)*, en *Missionalia Hispánica*, vol. VII, No. 19 (1950), pp. 5-54. Estudio y texto.

32. MATEOS, FRANCISCO, S.J., *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa (1552 y 1567)*, en *Missionalia Hispánica*, vol. IV, No. 12 (1947), pp. 479-524.

33. MATEOS, FRANCISCO, S.J., *Segundo Concilio Provincial Limense 1567*, en *Missionalia Hispánica*, vol. VII, No. 20 (1950) pp. 209-296; No. 21; pp. 525-617. Introducción y texto.

34. VELASCO, BARTOLOMÉ, O. CARM., *El Concilio Provincial de Charcas de 1692*, en *Missionalia Hispánica*, vol. XXI, No.61, pp.79-130. Introducción y texto.

35. MATEOS, FRANCISCO, S.J., *Primer Concilio de Quito (1570)*, en *Missionalia Hispánica*, vol. XXV, No. 74 (1968) pp. 193-244; No.75, pp. 319-368. Introducción y texto.

36. MATEOS, FRANCISCO, S.J., *El Primer Concilio del Rio de la Plata en Asunción (1603)*, en *Missionalia Hispánica*, vol. XXVI, No. 78 (1969) pp. 257-359. Introducción histórica y texto. En realidad es el sínodo de la Asunción del Paraguay de 1603.

37. MESA, CARLOS E., C.M.F., *Concilios y Sínodos en el Nuevo Reino de Granada, hoy Colombia*, en *Missionalia Hispánica*, vol. XXXI, No. 91 (1974), pp. 129-171.

38. RESTREPO POSADA, JOSÉ, *El Sínodo Provincial de Señor Arias de Ugarte (1625)*, en *Eclesíastica Xaveriana*, Bogotá, vol. XIV (1964), pp. 158-200.

39. PARENTE, ODILIO G., O.F.M., *Concilio provincial Dominicano (1622-1623), Aportación venezolana*, en *Missionalia Hispánica*, vol. XXIX, No 68, (1972) pp. 129-213.

40. ARMELLADA, CESAREO DE, O.F.M., *Concilio Provincial de Santo Domingo*, en *Missionalia Hispánica*, vol. XXVII, No. 80 (1970), pp. 129-243. Introducción y texto.

G. Concilio de Trento e Hispanoamérica

41. Bayle, Constantino, S.J.: *El Concilio de Trento en las Indias españolas*, en *El Concilio de Trento*, Editorial Razón y Fe, Madrid 1945, pp. 475-502.

42. LETURIA, PEDRO DE, S.J., *Perché la nascente Chiesa Ispanoamericana non fu rappresentata a Trento*, en *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, vol. I, Roma, 1959, pp. 495-509. Reproducido en español, en FLICHE MARTIN, *Historia de la Iglesia*, vol. XIX. Edicep, Valencia, 1976, pp. 603-615.

43. MATEOS, FRANCISCO, S.J., *Ecoss de América en Trento*, en FLICIE MARTIN, *Historia de la Iglesia*, vol. XIX, Edicep, Valencia, 1976 pp. 565-599.

44. APARICIO, SEVERO, O. DE M.: *Influjo de Trento en los Concilios Limenses*, en *Misionalia Hispánica*, vol. XXIX, No. 86 (1972), pp. 215-239.

45. VILLEGAS, JUAN, S.J., *Aplicación del Concilio de Trento en Hispanoamérica (1564-1600)*. Instituto Teológico del Uruguay, 1975.

4. Concilio Plenario

46. *Acta et Decreta Concilii Plenarii Americae Latinae in Urbi Celebrati, Anno Domini M DCCCXCIX*, Romae, Typis Vaticanis, 1902.

47. *Apendix ad Concilium Plenarium Americae Latinae, Romae*, Typis Polyglottis Vaticanis, 1910.

48. *Actas y Decretos del Concilio Plenario de la América Latina*, Roma, Tipografia Vaticana, 1906.

49. CORREA LEÓN, PABLO, EXCMO. MONS., *El Concilio Plenario Latinoamericano de 1899 y la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano de 1955*, en *Cathedra*, vol. XI, No. 1 (1957), pp. 47-61. Reproducido en *V Centenario*, Separata Boletín CELAM, No. 219 abril de 1988.

I. Síntesis

50. SPECKER, JOHANN, S.M.B., *La Predicación de la Fe en la América española del siglo XVI tal como se refleja en los concilios y sínodos Hispánicos*, en *Revista de la Academia Colombiana de Historia Eclesiástica*, vol. XIV, No. 38, pp. 65-81.

Dirección del Autor:
Seminario Mayor
A.A. 286
Manizales - Colombia

de julio a diciembre
Grand Séminaire
2065 rue Sherbrooke, ouest
Montréal, Qué., - Canadá
H3H 1G6